



Plan Operativo Anual -POA- EJERCICIO FISCAL 2025

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

AUTORIDADES

**Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidente de la República de Guatemala**

**Licenciado Nery Augusto Franco Baquía
Secretario General de la Vicepresidencia de la República**

**Licenciada Mónica Iveth Mazariegos Valenzuela
Secretaría Privada de la Vicepresidencia de la República**

**Licenciada Miriam Regina Miyares Siekavizza
Secretaría Particular de la Vicepresidencia de la República**

EQUIPO TÉCNICO FACILITADOR DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

**Licenciada Lourdes María Ixpatá Aj
Encargada de Presupuesto y Planificación
de la Vicepresidencia de la República**



Contenido

PRESENTACIÓN	4
I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	6
1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS.....	6
II. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	11
2.1 VISIÓN	11
2.2 MISIÓN	12
2.3 PRINCIPIOS Y VALORES.....	12
III. OBJETIVO DE LA VICEPRESIDENCIA	14
IV. RESULTADO, PRODUCTO Y SUBPRODUCTO.....	14
4.1 RESULTADO.....	14
Estratégico.....	14
Institucional.....	15
V. PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	15
VI. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN / POBLACIÓN OBJETIVO	15
VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	20
VIII. ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21
IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	22
Programa 11.....	22
Programa 99.....	22
Productos, Subproductos y Metas.....	23
XII. RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	1
XIII. SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL	3
XIV. INDICADORES DE PRODUCTOS / DE INSUMOS	1



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece que le corresponde al vicepresidente de la República entre otras funciones, “Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general de gobierno” y “Coordinar la labor de los ministros de Estado”¹.

En consonancia con el texto constitucional, la Ley del Organismo Ejecutivo, también establece que “El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República”.² Es importante mencionar, que los gabinetes específicos son creados mediante acuerdo gubernativo para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un ministerio.

Bajo la premisa constitucional, que el Estado se organiza para proteger a la persona y que su fin es el bien común, se formuló la **Política General de Gobierno 2024-2028**, fundamentada en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032 (PND), Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), así como las Prioridades y Metas de País.

Es importante resaltar que las Prioridades y Metas de País, armonizan el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plasmados a su vez en la agenda 2030. Este ejercicio encabezado por Segeplan, constituye una visión estratégica de país orientada al desarrollo integral

¹ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 191. Funciones del Vicepresidente.

² Decreto 114-97, Artículos 7 y 18, respectivamente.



de la población guatemalteca, en el marco de la diversidad cultural y lingüística, persiguiendo además un Estado fortalecido, eficiente y eficaz.

La Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), cuenta con amplio sustento en armonía con los compromisos internacionales signados en materia de derechos humanos. La PGG 2024-2028 para su operatividad cuenta con diez ejes estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental, dentro de los cuales la Vicepresidencia de la República se enmarca en el eje estratégico **“Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz”**, el cual procura alcanzar una administración pública transparente y que rinde cuentas con establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.

La política fue aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, el cual estableció que “El Vicepresidente de la República, será el responsable de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Asimismo, “Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo, deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno 2024-2028, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y en estricto cumplimiento de la ley.”³

En este contexto, la Vicepresidencia de la República, desarrolla sus funciones con arreglo a los principios de solidaridad, transparencia, probidad, eficacia y eficiencia en el marco de la gestión por resultados, para contribuir a alcanzar el fin supremo del Estado: el bien común, que se traduce en mejorar la calidad de las condiciones de vida de la población guatemalteca.

³ Ver artículos 2 y 3 Acuerdo Gubernativo No. 32-2020.



PRESENTACIÓN

Con base al Instructivo para el llenado de herramientas de apoyo sugeridas para el análisis y elaboración de los siguientes instrumentos de planificación Plan Operativo Multianual POM 2025-2029 y Plan Operativo Anual POA 2025, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para el ejercicio fiscal 2025; La Vicepresidencia de la República de Guatemala en función de los resultados del Plan Estratégico Institucional 2025-2029, esta Secretaría, formuló, el **Plan Operativo Anual 2025**, con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024, donde se estipulan sus elementos respectivos para la coordinación de sus funciones a nivel de las Entidades asignación de recursos y definen los resultados de las prioridades institucionales que corresponden a su gestión.

El presente documento, está conformado el por análisis de mandatos, identificación de población objetivo, marco estratégico institucional, meta de producto y subproducto, indicadores, insumos, costos y la estimación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Congruente con lo indicado, para la elaboración del POA 2025 institucional la Vicepresidencia de la República, en coordinación con los asesores técnicos, elaboró el presente documento para efectuar el proceso de actualización, vinculación estratégica y reprogramación de productos y subproductos del Plan Operativo Anual 2024, que permitió articular los esfuerzos internos de la Vicepresidencia de la República para establecer sus metas a corto y mediano plazo congruentes con la planificación estratégica que se definió previamente.



Contar con el POA institucional permitirá realizar los procesos de dirección y coordinación de la producción institucional en función de las metas y resultados estratégicos planteados.



I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 190 y 191, regula de forma taxativa las funciones del vicepresidente de la República, las cuales son coincidentes con la finalidad de existencia del Estado Constitucional de Derecho. El reconocimiento del vicepresidente de la República, dota de legitimidad su actuación, ejerciendo las funciones administrativas y políticas que coadyuvan al cumplimiento del fin supremo del Estado, que se resume en el bien común.

El vicepresidente de la República de Guatemala, es el primero de más alta jerarquía dentro del Organismo Ejecutivo después del presidente de la República, por lo que, de manera temporal o permanente en el ejercicio, en casos establecidos por la Constitución, éste asume las funciones correspondientes, considerando que, es el primero en la línea de sucesión presidencial en caso faltase el presidente de manera absoluta.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis de mandatos de la Vicepresidencia de la República, puesto que, dentro de las funciones generales se resumen a la coordinación de más alto nivel con los Ministerios, así como a las entidades adscritas correspondientes, esto permitió conocer las competencias que de forma directa son responsabilidad de la institución cumplir, así como la identificación institucional y la finalidad que se presta a la población objetivo.

La Vicepresidencia de la República de Guatemala, desarrolla sus funciones de conformidad con:

Constitución política de la República de Guatemala:

El artículo 190: indica que

“El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución. Será electo en la



misma planilla con el presidente de la República, en idéntica forma y para igual período. El vicepresidente deberá reunir las mismas calidades que el presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.”

El artículo 191 establece que “Son funciones del vicepresidente de la República:

- a. Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto;
- b. Por designación del presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones;
- c. Coadyuvar, con el presidente de la República, en la dirección de la política general del Gobierno;
- d. Participar, conjuntamente con el presidente de la República, en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior;
- e. Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del presidente de la República;
- f. Presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que establezcan las leyes;
- g. Coordinar la labor de los ministros de Estado; y
- h. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.”

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo:

Artículo 7, establece las atribuciones del presidente y vicepresidente de la República, e indica que:

“Además de las que les atribuyen la Constitución Política de la República y otras leyes, el presidente de la República debe velar porque la administración pública se desarrolle en armonía con os principio que la orienten, y porque el régimen jurídico-administrativo del Estado propicie la eficiencia y eficacia. A tales efectos,



deberá ejercitar sus facultades de iniciativa de ley para proponer al Congreso de la República las leyes o reformas legislativas que le parezcan necesarias. El vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política deberá coordinar los Gabinetes específicos que le sean asignados por el presidente la República.”

Asimismo, el artículo 16, establece que:

“El Presidente de la República actúa en Consejo de Ministros cuando preside la reunión de todos los Ministros de Estado, debidamente convocados por el presidente para ello. El vicepresidente participa con voz y con voto en las reuniones del Consejo de Ministros y lo convoca y preside en ausencia del presidente. En ausencia del titular de un ministerio, comparecerá al Consejo un viceministro. De las decisiones del Consejo de Ministros son solidariamente responsables los ministros que hubieren concurrido, salvo aquellos que hayan hecho constar su voto adverso. Cuando un viceministro actúa en función de ministro, hace suya la responsabilidad.”

También el artículo 18, regula que:

“Para fines de coordinación del diseño y gestión de acciones y políticas, así como la discusión y formulación de propuestas que atañen a más de un ministerio a ser presentadas al presidente de la República, podrán funcionar gabinetes específicos creados por acuerdo gubernativo. Estos se integran, reunidos en sesión, por los ministros y otros funcionarios de alto nivel administrativo titulares de órganos o representantes de entidades estatales afines al objeto de los asuntos que toca abordar a cada gabinete específico. Los gabinetes Específicos que le sean asignados para su coordinación al vicepresidente de la República, por el presidente de la República, podrán ser coordinados en su ausencia por el ministro que designe el vicepresidente de la República.”



Acuerdo Gubernativo Número 32-2020:

El Acuerdo Gubernativo No. 32-2020, también otorgó al vicepresidente de la República, la responsabilidad de coordinar la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, “facilitando las acciones entre las diferentes instituciones que corresponda, relacionadas con la referida Política, para garantizar su cumplimiento.” Deben mencionarse también, los Acuerdos Gubernativos números 11-2019 y 12-2019, que crearon los Gabinetes Específicos de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, los cuales son presididos por el vicepresidente de la República.

Asimismo, en el Acuerdo Gubernativo No. 522-2020 se creó el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, siendo su finalidad es el diseño de políticas generales a aplicarse para garantizar la seguridad ciudadana y la promoción y respeto de los derechos humanos a cargo de las instituciones estatales competentes al igual que el Acuerdo Gubernativo 93-2020 se crea el Gabinete de Desarrollo el cual el fin es la coordinación de las acciones de Gobierno para descentralizar la administración pública y hacer efectivos sus planes de desarrollo a nivel nacional.

Es necesario indicar que, dentro de los gabinetes existen otros espacios de coordinación al más alto nivel, vinculados a la Vicepresidencia de la República, siendo estos:

CONSEJOS:

- Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio - CONABED-
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-
- Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-
- Consejo Nacional para la Vivienda –CONAVI-



COMISIONES:

- Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas -EITI-
- Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-
- Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos en contra del Lavado de Dinero u Otros activos y el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-
- Comisión de Verificación y Seguimiento de San Mateo Ixtatan

SECRETARIAS:

- Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-
- Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de dominio - SENABED-
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología –SENACYT-
- Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de drogas -SECCATID-

OTRAS DEPENDENCIAS

- Autoridad Migratoria Nacional
- Autoridad para el Manejo Sustentable de Lago de Atitlán y su entorno -AMSCLAE-

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

Para el efecto y tomando como base las herramientas de planificación se detalla en cuadro siguiente el análisis de mandatos de la Institución:



Herramienta: SPPD-01 “Análisis de mandatos”.

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 190; Año: 1985.	El Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 191. Año: 1985.	Son funciones del Vicepresidente de la República: a) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto; b) Por designación del Presidente de la República, representarlo con todas las preeminencias que al mismo correspondan, en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones; c) Coadyuvar con el Presidente de la República, en la política general de gobierno; d) Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior; e) Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República; f) Presidir los órganos de asesoría del ejecutivo que establezcan las leyes; g) Coordinar la labor de los Ministros de Estado; y h) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, Artículo 7, 16 y 18. Año: 1997	El Vicepresidente de la República además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República, deberá coordinar los Gabinetes Específicos que le sean asignados por el Presidente de la República.	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.
Orientaciones:		
El Análisis de mandatos legales tiene como propósito establecer el “para qué” fue creada la institución, sus atribuciones y quienes son los destinatarios, que equivalen a la población a atender con la entrega de productos que presta la institución.		
Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser leyes constitucionales y leyes ordinarias y llegue a las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias (por ejemplo el reglamento interno de la institución), analice uno a uno estos cuerpos legales.		
Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que le corresponden en cumplimiento a la norma.		
Columna (3): Indique la población a la que sirve la institución de acuerdo al mandato legal.		

II. VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

2.1 VISIÓN

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.



2.2 MISIÓN

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno, a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.

2.3 PRINCIPIOS Y VALORES

- **Eficiencia:** entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.
- **Eficacia:** enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.
- **Transparencia:** como orientador de la relación del gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- **Probidad:** moralidad, integridad y honradez en las acciones.
- **Gestión por resultados:** orientación que dirige todos los recursos y esfuerzos a la obtención de resultados, desarrollo y coloca en el centro de las acciones institucionales a las personas.
- **Coordinación intersectorial e interinstitucional:** la actuación y articulación es esencial para el cumplimiento de la política general de gobierno, enfocada en las necesidades de la población.



Herramienta: SPPD-14 “Visión, Misión y Valores”.

Visión, Misión, Valores y/o Principios			SPPD-14
Nombre de la Institución:		VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala Inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	“La calidad de educación en Guatemala es baja ya que el País no está considerado dentro de los 10 países latinoamericanos con mejor educación y a nivel mundial ocupa el lugar 105”	Al año 2026, Ser la Institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala Inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	“Guatemala ha mejorado sustancialmente la calidad de la educación y se encuentra entre los 10 países latinoamericanos con mejor educación en 2030”	
Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.	i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	Somos la institución creada para... o que tiene como fin ...	Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030
	ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	... ejercemos rectoría en... y entregamos bienes y servicios ...	
	iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	... de prevención, recuperación y rehabilitación ...	
	iv) ¿Qué población debe atender?	... a la población ...	
	v) ¿Qué principios nos rigen?	Nuestros principios son: Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Probidad	
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Eficiencia	Entendida como el uso racional de los recursos existentes en las funciones relacionadas con el cumplimiento de la política general de gobierno.	Proporcionar lineamientos de control dentro de las instituciones del estado para que se repliquen a nivel de población
2	Eficacia	Enfocada en la capacidad para alcanzar los resultados y metas propuestas en coherencia con la política general de gobierno.	Cumplir con lo establecido en el PGG para que la población en general tenga el beneficio establecido en dicha política
3	Transparencia	Como orientador de la relación de gobierno con la población, en el manejo de los asuntos públicos, aunado a la rendición de cuentas y el acceso a la información.	Por su naturaleza pública, todos los recursos del estado deben llegar a la población en sus distintas acciones y programas.
4	Probidad	Moralidad, integridad y honradez en las acciones.	Para que los resultados sean eficientes y eficaces.
<p>Debe incluir los principios éticos que darán coherencia a la cultura organizacional y facilitarán la resolución de conflictos. Para la administración pública, los principios se encuentran en la Ley del Organismo Ejecutivo, Art. 4. Principios que rigen la función administrativa: Solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana. Estos deben ser retomados en las misiones de las instituciones.</p> <p>* Las instituciones que cuentan con Ley Orgánica, deben identificar dentro de esta, los principios o valores que la rigen.</p> <p>* Para mayor información sobre la formulación de la Misión, Visión y Principios, revisar el numeral 3.3.1 Paso 1. Definición de visión sustantiva y 3.3.2 Paso 2. Definición de misión y principios de la Guía para elaboración de planes estratégicos institucionales.</p>			



III. OBJETIVO DE LA VICEPRESIDENCIA

Los objetivos de la Vicepresidencia de la República, están dirigidos al desarrollo, ejecución y control de las funciones de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

a. Objetivo General

Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

b. Objetivo específico

b.1 Incrementar acuerdos de coordinación entre Instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

b.2 Fortalece la gestión del Organismo Ejecutivo basado en la transparencia y rendición de cuentas.

Meta

Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.

IV. RESULTADO, PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

4.1 RESULTADO

Estratégico

Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los



Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

Institucional

Incrementar acuerdos de coordinación entre instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

V. PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 y Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), el objetivo estratégico es, "Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia."

VI. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN / POBLACIÓN OBJETIVO

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece la Constitución Política de la República la cual define las funciones que le corresponden específicamente delimitando su ámbito de competencia y responsabilidad a nivel de coordinación.

Considerando que toda función que realiza esta institución, afecta de forma indirecta a la población guatemalteca y que al coadyuvar en la dirección de la Política General de Gobierno y coordinar las labores de los ministros de Estado y presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que estén legalmente establecidos, éstos se convierten en la población objetivos, puesto que los resultados son



evidenciados en la ejecución de unidad ejecutora responsable y con el cumplimiento de sus funciones la población en general será atendida de acuerdo a los programas de cada entidad.

Por tanto, se puede indicar que la población universo se resume en la población del territorio guatemalteco y la población objetivo los Ministerios de Estado, Consejos, Secretarías y otras que por mandato se deben a la funcionalidad de la Vicepresidencia, así como la población elegible a los Ministerios del Ejecutivo, Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización).

Lo anterior obedece a que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, es una institución intermedia y su función primordial es ejercer las funciones que le señalen la Constitución, tal y como lo establece el artículo 191 en las literales a) a la h), la cual se centraliza en la dirección, coordinación y participación de Gabinetes, consejos y comisiones y en ausencia del Señor Presidente asumir las funciones que a éste le precede.

La Vicepresidencia de la República ha dirigido la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de los pactos que engloban los objetivos de la Plan Nacional de Desarrollo a través de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley, así como de las diferentes peticiones de personas individuales y jurídicas que sean presentadas.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas y no está determinado un sistema de planificación institucional, de esa cuenta su plan y presupuesto se elabora con la participación de las unidades que la integran. Adicional a lo anterior y tomando en cuenta que las funciones



intermedias que realiza esta institución con base a las exigencias del Plan de Gobierno 2020-2024 y sus principales políticas se describen en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, donde los esfuerzos de la Vicepresidencia de la República, se enfocan en el compromiso y responsabilidad de entregar resultados al pueblo de Guatemala, a través de los Ministerio y Secretarías, centrando sus funciones de coordinación en el mandato constitucional.

Por lo anterior, no es factible cuantificar una programación anual dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo que la cuantificación se enfocará a la gestión de operaciones y actividades propias de la Vicepresidencia de la República en congruencia al análisis situacional, evidenciando la realidad enfocada en el PGG, enmarcados en los diez ejes estratégicos, esta relación, considerando que por ser una entidad de coordinación los ejes estratégicos del Plan General de Gobierno deben estar en total relación con las actividades de seguimiento y cumplimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los diez ejes estratégicos de la Política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Por tanto, al tener eficientes procedimientos, una eficaz comunicación y coordinación interinstitucional entre las entidades del ejecutivo, se estarían



cumpliendo con los resultados de los diez ejes estratégicos de la Política General de Gobierno, puesto que, las funciones asignadas a la Vicepresidencia de la República, se deben a la coordinación y dirección de las funciones de cada Ministerio, Secretarías, Consejos y Gabinetes específicos y por ende al ser efectivo el intercambio de información y comunicación, la vinculación de los programas internos de cada uno de éstos será efectivo en beneficio de la población universo identificada.

Finalmente, al evitar duplicidad de funciones entre instituciones se podrán agilizar la ejecución de programas internos y se estaría cumpliendo con la población guatemalteca en la mejora sustancial de las condiciones de vida, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental.



Herramienta: SPPD-09 “Análisis de la Población”.

ANÁLISIS DE POBLACION											SPPD-09	
Instrucciones:												
<p>Delimitar a la población que es afectada por el/ los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en qué población (la elegida) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos.</p> <p>El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato. Consultar la sección, 3.1.2.2 Paso 2. Análisis de población de la Guía PEI.</p> <p>Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus Indicadores a partir de los problemas de desarrollo de la Guía PES.</p>												
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:												
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Ubicación geográfica de la población elegible ** (marcar con una X)		Territorialización **		Pueblo al que pertenece la población*** (ver listado abajo)	Comunidad Lingüística*** (ver listado abajo)
					Hombres	Mujeres	Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Debilidad en el cumplimiento de funciones entre entidades	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	X	X	X	X	Población del territorio guatemalteco	Población del territorio guatemalteco		
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Limitada ejecución de la agenda de trabajo de gobierno por esos mismos consensos políticos	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	X	X	X	X	Población del territorio guatemalteco	Población del territorio guatemalteco		
Limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Incumplimiento a los compromisos, acuerdos o consensos por parte de las entidades gubernamentales	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	X	X	X	X	Población del territorio guatemalteco	Población del territorio guatemalteco		

* Según Modelo Conceptual
 ** Con base en el numeral 3.1.2.2. Análisis de Población, de la Guía para elaboración de PEI. Para población diferente a personas, especificar el número de Héctreas, Instituciones, empresas, etc.
 *** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas - de lo contrario colocar: NO APLICABLE

Toda la población del territorio sobre el que se planifica

Población que cumple criterios para ser beneficiaria de la acción del estado

Población seleccionada para ser beneficiaria de la acción del estado en un periodo determinado

Pueblos:

1. Maya
2. Níca
3. Garfuna
4. Mestizo o Ladino
5. Ch'ol
6. Itz'at
7. Itz'
8. Jakalteca
9. K'iche'
10. Kaq'chikel
11. Mam
12. Mopan
13. Poq'omam
14. Poq'omchi'
15. Q'anjob'al
16. Q'eqchi'
17. Sakapulteco
18. Sipakapense
19. Tz'utujil
20. Tz'utujil
21. Uspanteka
22. Garfuna
23. Xinca
24. Ch'ol-H'ok'ok
25. Casteano

Comunidad Lingüística



VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

7.1 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

Integrado por la Secretaría General y sus Direcciones y unidades que la componen.

7.2 FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO/SUSTANTIVO:

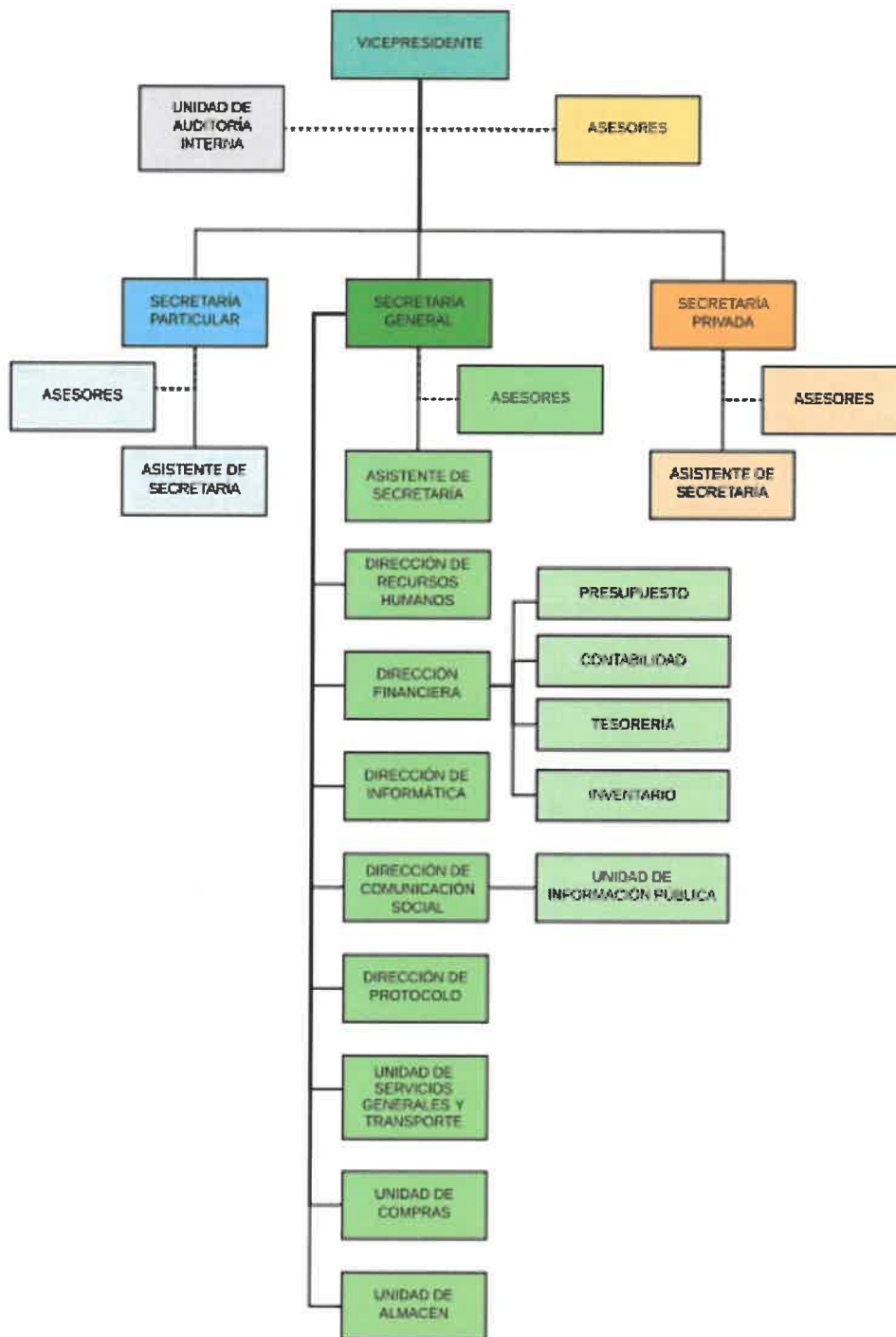
Integrado por la Secretaría Privada y los Gabinetes, consejos y/o mesas que coordina.

7.3 FUNCIONES DE CONTROL INTERNO:

Dirección e Auditoría Interna.



VIII. ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La red de categorías programáticas de la Vicepresidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2025, se identifica con dos programas presupuestarios denominados Dirección y Coordinación Ejecutiva (código 11) y Partidas no Asignables a Programas (código 99), además se distingue con el código 11130003-202, donde se visualiza la entidad y la unidad ejecutora.

Programa 11

En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la estructura programática, registra el Programa con el código 11 “Dirección y Coordinación Ejecutiva”, asimismo, cuenta con una actividad identificada con el código 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial” y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente: **Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.**⁴

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial”, que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo (**Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado**).

Programa 99

La Vicepresidencia de la República dentro de su estructura presupuestaria, registra el programa 99 “Partidas No Asignable a Programas” y su actividad es la 001

⁴ Se comprende por Gestión Vicepresidencial, la facilitación de espacios de coordinación interinstitucional.



“Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” y se establece que el producto del mencionado programa es: **“Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio”**.

Dentro de la actividad 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto (**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio**).

Productos, Subproductos y Metas

Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

X. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, las MED y los RED, y la PGG)

10.1 Vinculación Institucional

La Vicepresidencia de la República, es una Institución pública, que desarrolla sus funciones de dirección y coordinación directamente con las entidades estatales, según el mandato establecido en el Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, a efecto de que éstas desarrollen de forma integral los objetivos definidos en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, donde se plantea la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población; y que a la vez éstas dependencias ejecuten sus prioridades, para que cumplan con el alcance de las metas y objetivos plasmados dentro de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala, 2032.



Derivado de lo anterior como prioridad nacional tiene el reforzamiento de la cooperación interinstitucional tomando como base las metas estratégicas que tienen vinculación indirectamente en los resultados estratégicos establecidos en el mandato de la institución el cual tiene como finalidad garantizar a los guatemaltecos la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral.

Herramienta: SPPD-04 “Vinculación institucional a K’atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG”.

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG										SPPD-04		
Nombre de la institución: Vicepresidencia de la República												
Instrucciones												
La institución deberá con base a la matriz de Alineación Vinculaciones, realizar el análisis de vinculación estratégica, organizar y nombrar responsables de las modalidades de inclusión que se integrarán en el que hacer institucional para asegurar su cumplimiento.												
Ord.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	Función pública con 3M (Misión, Visión y Valores)	Modalidades de inclusión institucional	Área responsable de la implementación de la vinculación	Área responsable de la vinculación	
1	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta ESP-AM4. En 2032, el Estado garantiza a la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación	P7.a Efectividad de la gobernanza	0	Hacia una función Pública Legítima y Eficaz	Garantizar administración pública transparente y que rinde cuentas. Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio cívil y el gobierno electrónico funcional.	Cumplimiento del mandato Constitucional, coordinar de forma eficaz las labores de los Ministerios y Secretarías (población), acorde a las Políticas Generales de Gobierno, (su meta es la Gestión Vicepresidencial).	Presidencia, Vicepresidencia	Presidencia y Vicepresidencia
Requisitos												
Esta herramienta debe ser acompañada de un análisis detallado de la contribución de la institución a cada uno de estos planes de mediano y largo plazo.												

*** Nota: La PGG se encuentra en proceso de formulación por lo que las instituciones al momento de estar finalizada la política deben realizar las vinculaciones a la misma.

XI. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

El Plan Operativo Anual -POA- de la Vicepresidencia de la República contiene la planificación de corto plazo, que permite establecer intervenciones de conformidad a las directrices de las Secretarías que le conforman. Es necesario indicar que la Unidad Ejecutora 202 “Vicepresidencia de la República”, han replanteado su planificación a fin que esta responda a la “Política General de Gobierno 2020-2024”, con el propósito de alcanzar las metas estratégicas y resultados establecidos.



Herramienta SPPD - 19: Plan Operativo Anual -POA-

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MUY ANUAL															SPPD-19			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE					INDICADORES DE PRODUCTOS					TOTAL META				
				AÑO	Objeto Abstrato	Objeto Específico	Objeto Medible	Meta	Objeto Abstrato	Objeto Específico	Objeto Medible	Meta	Objeto Abstrato	Objeto Específico	Objeto Medible	Meta	Objeto Abstrato	Objeto Específico
<p>Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado</p>	Documento	<p>Cantidad de documento para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado</p>	<p>Servicios de coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado "Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia.</p>	2021	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%
<p>Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trienio</p>	Documento	<p>aportación anual</p>	<p>\$/m indicador</p>	2021	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	AÑO	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS										TOTAL META MULTIANUAL 2015-2021						
					LÍNEA DE BASE		2015		2016		2017		2018			2019		2020		2021	
					Meta	Realización	Meta	Realización	Meta	Realización	Meta	Realización	Meta	Realización		Meta	Realización	Meta	Realización	Meta	Realización
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado/Avance de la Implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2021	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%			
Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	aportación anual	Sin indicador	2021	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%			

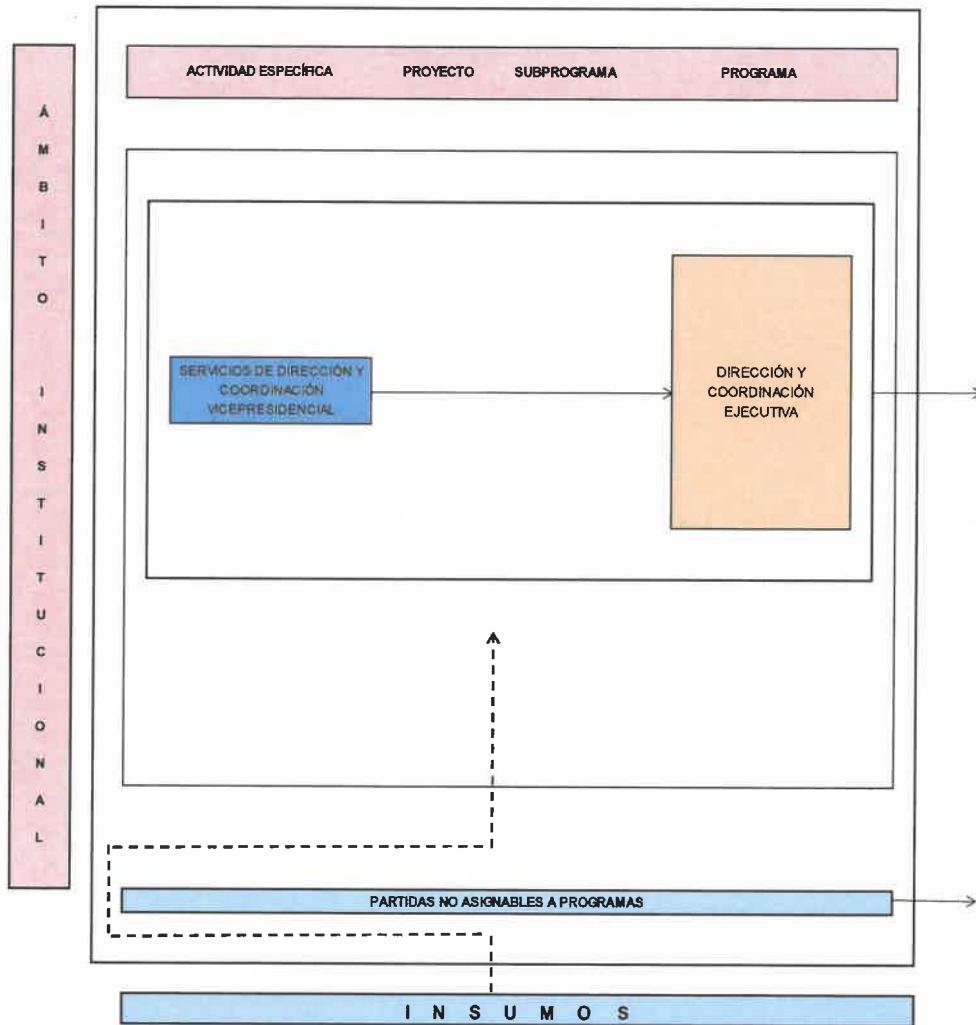


XII. RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ejercicio Fiscal 2025



**Nombre de la Entidad: Vicepresidencia de la República
RESULTADO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
EJERCICIO FISCAL 2025**

RESULTADO		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	TP***
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL										
				11					Dirección y Coordinación Ejecutiva		
					00				Sin subprograma		
						000			Sin proyecto		
	Sin Resultado	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento				002		Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial	010102	No aplica
		Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento					000	Sin obra		
				99					Partidas no asignables a programas		
					00				Sin subprograma		
						000			Sin proyecto		
	Sin Resultado	Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio	Aporte				001		Aportes a entidades regionales	010103	No aplica
		Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio	Aporte					000	Sin obra		

PRG*= Programa; SPR*=Subprograma; PRY*= Proyecto; ACT*= Actividad; Obr*= Obra
 FFD**= Finalidad, Función y División
 TP***= Tipo de Proyecto



PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

Herramienta SPPD - 22: Programación Mensual Productos – Subproductos - acciones.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CÓDIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES												SPPD-22						
								Cuantificación de metas 2025																		
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		META FÍSICA Y FINANCIERA					
11	000	000	002	000	000	Producto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencia a entidades del Estado	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12,00			
						Subproducto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencia a entidades del Estado	Documento	Meta financiera	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 27,600,000.00		
						Acción 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencia a entidades del Estado	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12,00		
						Acción 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencia a entidades del Estado	Documento	Meta financiera	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 2,100,000.00	Q. 27,600,000.00	
96	000	000	100	000	000	Producto 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,00		
						Subproducto 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta financiera	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 2,400,000.00	
						Acción 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,00	
						Acción 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta financiera	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	Q. 2,400,000.00	
								TOTAL INSTITUCIONAL																		
																										Q. 30,000,000.00

XIII. SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL
Herramienta SPPD - 23: Ficha de seguimiento anual

Productos

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL ANUAL														
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA														
FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL														
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE		INDICADORES DE PRODUCTOS				TOTAL 2025				
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos		
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2021	12	100%	4	33.33%	4	33.33%	4	33.33%	12	100%

Sub Productos

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL ANUAL														
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA														
FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS														
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE		INDICADORES DE SUBPRODUCTOS				TOTAL 2025				
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos		
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2021	12	100%	4	33.33%	4	33.33%	4	33.33%	12	100%



XIV. INDICADORES DE PRODUCTOS / DE INSUMOS
Herramienta SPPD - 13: Ficha del indicador (Seguimiento)

Ficha del indicador				SPPD-13	
Nombre de la institución:					
Nombre del Indicador (1)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional		No aplica por la función institucional		
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar administración pública transparente y que rinde cuentas. Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.				
Política Pública Asociada (4)	Política de Desarrollo Social y Población y Política Económica, Crecimiento Economico Incluyente y Sostenible*				
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado				
Interpretación (6)	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado				
Fórmula de cálculo (7)	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia				
Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
	X				
Tendencia del Indicador					
Años (10)	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2021	100				



Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Revistas, informes de trabajo, memoria de labores, comunicados, redes sociales, fotografías, entrevistas, redacciones, reportajes y videos
Unidad Responsable (14)	Secretaría General, Secretaría Privada y Secretaría Particular, todas de la Vicepresidencia de la República; quienes son parte sustantiva y administrativa en el cumplimiento del mandato Vicepresidencial
Metodología de Recopilación (15)	Indagación y Observación

* Consultar el numeral 3.4 Fase 4. Mecanismos de avance a Nivel Estratégico de la guía PEI

(1) Escriba el nombre del indicador.
(2) Seleccione la categoría del indicador, mostrando si es de resultado institucional o estratégico de desarrollo
(3) Seleccione la meta de la política general de gobierno que se relaciona con el objetivo estratégico señalado en el numeral anterior
(4) Seleccione la política pública que se relaciona con el resultado estratégico señalado en el numeral anterior
(5) Escriba la descripción que corresponde al indicador seleccionado
(6) Explique los valores que puede asumir el indicador, en qué momento y si se obtiene un desempeño positivo o negativo.
(7) Ingrese la relación aritmética de las variables y constantes que integran el indicador.
(8) Seleccione el ámbito geográfico.
(9) Seleccione la frecuencia de la medición. No olvide que esta información constituye un compromiso institucional para proporcionar oportunamente los datos que permitirán el respectivo
(10) Ingrese los años que estará siendo medido el indicador.
(11) Introduzca el valor del indicador después de haber aplicado la fórmula a las variables registradas en cada uno de los años que comprende la serie
(12) Ingrese la línea base del indicador. La línea base permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, establecer comparaciones posteriores e indagar
(13) Explique la fuente oficial de la procedencia de los datos con los cuales se ha construido el indicador.
(14) Seleccione la unidad responsable de proporcionar la información para el seguimiento del indicador.
(15) Explique el proceso de recopilación, traslado y validación de los datos.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

HERRAMIENTAS DE APOYO DEL POA 2025



599D-22

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBSA	CODIGO SINP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2025												META FISICA Y FINANCIERA							
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic								
11	000	000	001	000	000	Producto 1: Servicio de Coordinación y gestión vicpresidencial a entidades del Estado	Documento	Meta física														12.00					
						Meta financiera	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	27,600,000.00	
						Meta física																					
96	000	000	101	000	000	Producto 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física																	1.00		
						Meta financiera	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	2,400,000.00
						Meta física																					
11	000	000	001	000	000	Acción 1: Servicio de Coordinación y gestión vicpresidencial a entidades del Estado	Documento	Meta física																	12.00		
						Meta financiera	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	Q 2,300,000.00	27,600,000.00
						Meta física																					
11	000	000	001	000	000	Acción 2: Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio	Documento	Meta física																	0.00		
						Meta financiera	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	Q 200,000.00	2,400,000.00
						Meta física																					
								TOTAL INSTITUCIONAL												Q							
																				Q							

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE		INDICADORES DE PRODUCTOS				TOTAL 2025				
				AÑO	Datos Absolutos	Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		Datos Absolutos	META	
						Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos			
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado: Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2021	12	100%	4	33.33%	4	33.33%	4	33.33%	12	100%

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL ANUAL

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA DE BASE		INDICADORES DE SUBPRODUCTOS				TOTAL 2025				
				AÑO	Datos Absolutos	Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		Datos Absolutos	META	
						Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos			
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Documento	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Servicios de coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado: Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2021	12	100%	4	33.33%	4	33.33%	4	33.33%	12	100%

El análisis de capacidades es importante para determinar la cantidad de productos que la institución puede entregar con la capacidad instalada que tiene y a través de ello establecer en que porcentaje se está cubriendo a la población elegible y cuáles son las brechas existentes para programar su cobertura.

Análisis de capacidades

Elementos a considerar en el análisis

Actividades de apoyo



Cadena de Valor

Eficiencia

Eficacia

- RH. Policías competentes
- Armas y municiones
- Vehículos
- Combustible
- Radios
- Cámaras de vigilancia

- Planificar operativos
- Capacitación a personal
- Dotación de equipo, vehículos

Operativos policiales especializados, en zonas de mayor incidencia de homicidios

Para el año xxxx se ha disminuido el tráfico de armas, municiones y explosivos en un xx %,

Para el año xxxx se ha disminuido la tasa de homicidios en xx.x puntos (de xx.x en el año xxxx a xx.x por cada cien mil habitantes)

Ejecución

Efecto e impacto

Visión, Misión, Valores y/o Principios

SPPD-14

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nombre de la institución:

Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
<p>Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.</p>	<p>¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?</p> <p>¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?</p>	<p>“La calidad de educación en Guatemala es baja ya que el País no está considerado dentro de los 10 países latinoamericanos con mejor educación y a nivel mundial ocupa el lugar 105”</p> <p>“Guatemala ha mejorado sustancialmente la calidad de la educación y se encuentra entre los 10 países latinoamericanos con mejor educación en 2030”</p>	<p>Al año 2026, Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos</p>

Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
	<p>i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?</p>	<p>Somos la institución creada para... o que tiene como fin ...</p>	<p>Promover las condiciones que dentro del ámbito de su</p>

Nombre de la institución:	
Nombre del Indicador (1)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional No aplica por la función institucional
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Garantizar administración pública transparente y que rinde cuentas. Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.
Política Pública Asociada (4)	Política de Desarrollo Social y Población y Política Económica, Crecimiento Economico Incluyente y Sostenible*
Descripción del Indicador (5)	Cantidad de documentos para la Coordinación y gestión Vicepresidencial a entidades del Estado
Interpretación (6)	Verificar los resultados de las políticas públicas, acorde a la ejecución de las entidades del Estado
Fórmula de cálculo (7)	Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado*Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2021	100





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Guatemala, abril 2024

Vicepresidencia de la República